



OTRO MODELO EDUCATIVO

«Habría que suprimir el Master de Secundaria»

Los mejores

El trabajo doctoral leído por Enrique Rivero en Salamanca defiende un cambio en el acceso a la profesión docente

C. ROSADO
VALLADOLID

El acceso a la profesión y función docente en Enseñanza Secundaria necesita «un cambio» si de verdad se quiere contar con los mejores profesores y sería necesario «suprimir el Master de Secundaria» que actualmente forma a los profesores para esa tarea. Esta es una de las conclusiones a las que llega Enrique Rivero Ortega en la tesis doctoral leída en la Universidad de Salamanca y que ha obtenido la calificación de sobresaliente «cum laude».

Rivero ha centrado su trabajo en «El acceso a la profesión y a la función pública docente del profesorado», título de su tesis, y en ella estudia el régimen jurídico general del profesorado de ESO y Bachillerato y recuerda lo dicho por Joaquín Costa, destacado miembro del regeneracionismo decimonónico: «Lo primero y más urgente, en todos los órdenes de la enseñanza, es la reforma del personal existente y la formación de otro nuevo. Este es el gran problema: podríamos decir que casi el único». A partir de esta aspiración de Costa, Rivero sostiene que «obviamente, la formación y preparación del personal docente en la actualidad es muy superior a la descrita por Joaquín Costa. Sin embargo, y pese al protagonismo que se le refiere en el preámbulo de la Ley Orgánica de Educación de 2 de mayo de 2006, la asunción real de su condición de pieza clave del sistema por parte de las administraciones competentes dista mucho de alcanzarse».

Rivero se centra en la selección del profesorado de ESO y plantea la posibilidad de incluir la ponderación de un perfil docente previo en el acceso a la profesión con una serie de características personales, de modo que el sistema educativo cuente con los docentes mejor preparados y más capacitados para esa tarea. «Se trata de ver hasta qué punto se pueden introducir mecanismos de acceso de personas que tengan más predisposición a la docencia: resiliencia, resistencia al estrés, capacidad de comunicación, empatía, capacidad emprendedora...».

**EN SU TESIS
HACE UN
ANÁLISIS
HISTÓRICO DE
CÓMO HA SIDO
ESE ACCESO EN
ESPAÑA**



El abogado Enrique Rivero, autor de la tesis doctoral

DAVID ARRANZ

enumera Rivero, quien es consciente de la polémica idea que lanza en su tesis: «hay que suprimir el Master de Secundaria porque proporciona una formación de refuerzo a quienes han tenido una formación previa no relacionada con la docencia», en alusión a que el profesorado de Secundaria y Bachillerato primero recibe una formación para ser químico, físico o matemático, pero eso no lleva implícita una formación inicial para ser docente, obtenida a posteriori.

Reto ineludible

Para Rivero, «un reto ineludible» para nuestra sociedad es formar a los mejores docentes, pero «no es lo mismo estudiar Química que estudiar para enseñar Química» y plantea una modificación del acceso a la profesión y función pública docente mediante «una estrategia nueva a desarrollar a lo largo de todo el proceso educativo del sujeto», incluyendo la «identificación precoz de la predisposición a la docencia» y «una reforma de la formación sustituyendo el sistema master por la definición de titulaciones

docentes específicas en las distintas ramas del conocimiento», siguiendo un modelo similar al de países como Finlandia.

También considera que «no se trata de sustituir de inmediato un sistema por otro», sino que esta «selección previa de esos docentes que detecte esas aptitudes y capacidades para la docencia mediante la obtención del Grado correspondiente a la especialidad respectiva tendría que implantarse progresivamente como un requisito imprescindible para el ingreso en la función pública docente de la etapa», algo que llevaría años.

Este sistema contribuiría, a juicio de este abogado, a poner fin a la interinidad del personal docente, porque el que accediera a esa función pública lo haría conforme a la «adaptación de la oferta a la demanda» de profesorado, todo ello «sin perjuicio de establecer un régimen transitorio tendente a suprimir la precariedad subsistente en la docencia con el menor perjuicio posible para quienes ya se vienen dedicando a ello desde hace años».